



APRUEBA ACUERDO N° 178 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 34 DE FECHA 05/12/2018.-

ALGARROBO 05 DIC 2018
DECRETO N° 6536

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05/12/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 178 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05/12/2018.-
5. Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20.08.2018; Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 178 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la aprobación de la actualización del Reglamento del servicio de Bienestar Municipal año 2019-2020, el cual incorpora nuevas prestaciones de este servicio, solicitud realizada por don José Miguel Astorga, Presidente del comité del servicio de bienestar, a través del Ord. 02 de fecha 29/11/2018.

I.- Apruébese el Acuerdo N° 178 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05/12/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-


DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/U.C./dss

DISTRIBUCION:
Control
Jurídico
Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO
RECIBO EN DOCUMENTO 6683
FECHA 05 DIC 2018
SALIDA DOCUMENTO 05 DIC 2018
FECHA 06 DIC 2018
NOMBRE


ABOGADO
JEFE